

hasta el presente se ha verificado en esta ma-
teria, acuo fin propono la instancia, y hago
el Recurso mas conducente a Justicia que pido
Yo y suxo = Castroviejo = L. D. Josef Ramon mo-
reno = L. C. en vista se proveio el auto que sigue =

Auto / Despachese Real Provision para que las insac-
laciones que se hagan para Capitulares de la Villa
de Zafra se practiquen con arreglo a las Leyes del
Reyno, Autos acordados, y novisimas ordenes, sin
incluir en ellas Personas con tacha legal de la
renta, hueco, y Responsabilidad a caudales publi-
cos: y si de las Personas que oy existen insac-
ladas no hubiere idoneas para que puedan ser
vir los empleos de Justicia, inmediatamente den-
tenta a la sala para proveer lo conveniente.
Proveyo en ^{ca} por los R. ydones de la Audiencia y
Chancilleria de S. M. que lo vieron mandaron,
y publicaron en Granada a veinte y siete de fe-
brero de mil setecientos noventa y dos = Fue presente
Montiel = Envia conformidad y para que lo asi
acordado tenga efecto. Se acordo expedir esta mi-
entra Carta para vos y cada uno de vos y para
las demas personas a quienes correspondan su